

REGLAMENTO (UE) N° 1242/2012 DEL CONSEJO**de 18 de diciembre de 2012****por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción de la Unión de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 104/2000 para la campaña de pesca de 2013**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 43, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 3, del Tratado, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe adoptar las medidas relativas a la fijación de precios.
- (2) El Reglamento (CE) n° 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura ⁽¹⁾, dispone que es preciso fijar los precios de orientación y los precios de producción de la Unión para cada campaña de pesca, con el fin de determinar los niveles de precios de las intervenciones en el mercado de determinados productos de la pesca.
- (3) Es competencia del Consejo fijar los precios de orientación para cada uno de los productos y grupos de productos que figuran en los anexos I y II del Reglamento (CE) n° 104/2000, y los precios de producción de la Unión de los productos que figuran en el anexo III de dicho Reglamento.
- (4) Sobre la base de los datos actualmente disponibles acerca de los precios de los productos en cuestión y los criterios establecidos en el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 104/2000, resulta oportuno aumentar, mantener o reducir, según las especies, los precios de orientación para la campaña de pesca de 2013.
- (5) Procede establecer el precio de producción de la Unión para uno de los productos que figuran en el anexo III del Reglamento (CE) n° 104/2000 y calcular el precio de producción de la Unión de los demás mediante los coeficientes de conversión establecidos en el Reglamento (CE) n° 802/2006 de la Comisión, de 30 de mayo de 2006, por el que se fijan los coeficientes de conversión aplicables a los peces del género *Thunnus* y *Euthynnus* ⁽²⁾.
- (6) Sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 18, apartado 2, primer y segundo guiones, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 26, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 104/2000, procede modificar el precio de producción de la Unión para la campaña de pesca de 2013.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Para la campaña de pesca comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, los precios de orientación previstos en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 104/2000 serán los indicados en el anexo I del presente Reglamento.

Artículo 2

Para la campaña de pesca comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, los precios de producción de la Unión previstos en el artículo 26, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 104/2000 serán los indicados en el anexo II del presente Reglamento.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de diciembre de 2012.

Por el Consejo
El Presidente
S. ALETRARIS

⁽¹⁾ DO L 17 de 21.1.2000, p. 22.

⁽²⁾ DO L 144 de 31.5.2006, p. 15.

ANEXO I

Productos enumerados en los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 104/2000

Anexos	Especies	Presentación comercial	Precio de orientación (EUR/t)
I	1. Arenques de la especie <i>Clupea harengus</i>	Pescado entero	289
	2. Sardinias de la especie <i>Sardina pilchardus</i>	Pescado entero	588
	3. Mielga (<i>Squalus acanthias</i>)	Pescado entero o Pescado eviscerado con cabeza	1 157
	4. Pintarroja (<i>Scyliorhinus</i> spp.)	Pescado entero o Pescado eviscerado con cabeza	704
	5. Gallinetas nórdicas (<i>Sebastes</i> spp.)	Pescado entero	1 230
	6. Bacalaos de la especie <i>Gadus morhua</i>	Pescado entero o eviscerado con cabeza	1 613
	7. Carbonero (<i>Pollachius virens</i>)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	827
	8. Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	975
	9. Merlanes (<i>Merlangius merlangus</i>)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	907
	10. Maruca (<i>Molva</i> spp.)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	1 176
	11. Caballa de la especie <i>Scomber scombrus</i>	Pescado entero	336
	12. Estornino de la especie <i>Scomber japonicus</i>	Pescado entero	294
	13. Anchoa (<i>Engraulis</i> spp.)	Pescado entero	1 287
	14. Solla (<i>Pleuronectes platessa</i>)	Pescado entero o eviscerado con cabeza de 1.1.2013 a 30.4.2013	1 016
		Pescado entero o eviscerado con cabeza de 1.5.2013 a 31.12.2013	1 404
	15. Merluzas de la especie <i>Merluccius merluccius</i>	Pescado entero o eviscerado con cabeza	3 235
	16. Gallos (<i>Lepidorhombus</i> spp.)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	2 389
	17. Limandas (<i>Limanda limanda</i>)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	795
	18. Platija europea (<i>Platichthys flesus</i>)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	505
	19. Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	Pescado entero	2 343
		Pescado eviscerado con cabeza	2 388
	20. Jibias (<i>Sepia officinalis</i> y <i>Rossia macrosoma</i>)	Enteros	1 826
21. Rapes (<i>Lophius</i> spp.)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	2 893	
	Pescado descabezado	6 015	
22. Quisquilla de la especie <i>Crangon crangon</i>	Cocido simplemente en agua	2 446	

Anexos	Especies	Presentación comercial	Precio de orientación (EUR/t)
	23. Gamba nórdica (<i>Pandalus borealis</i>)	Cocido simplemente en agua	7 005
		Frescos o refrigerados	1 638
	24. Buey (<i>Cancer pagurus</i>)	Enteros	1 718
	25. Cigala (<i>Nephrops norvegicus</i>)	Enteros	5 222
		Colas	4 160
26. Lengüado (<i>Solea</i> spp.)	Pescado entero o eviscerado con cabeza	6 911	
II	1. Halibut negro (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>)	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	1 974
	2. Merluza del género <i>Merluccius</i> spp.	Congelado, entero, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	1 270
		Congelado, en filetes, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	1 513
	3. Doradas de mar de las especies <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus</i> spp.	Congelado, en lotes o en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	1 461
	4. Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	Congelado, entero, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	4 098
	5. Jibia (<i>Sepia officinalis</i>) (<i>Rossia macrosoma</i>) (<i>Sepiola rondeletti</i>)	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	2 002
	6. Pulpo (<i>Octopus</i> spp.)	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	2 293
	7. Calamares y potas (<i>Loligo</i> spp.)	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	1 203
	8. Pota europea (<i>Ommastrephes sagittatus</i>)	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	961
	9. Pota argentina	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	886
10. Langostino de la familia <i>Penaeidae</i>	— Camarón de la especie <i>Parapenaeus longirostris</i>	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	4 070
	— Otras especies de la familia <i>Penaeidae</i>	Congelado, en embalajes de origen que contengan productos homogéneos	7 813

ANEXO II

Productos enumerados en el anexo III del Reglamento (CE) nº 104/2000

Especies	Peso	Características comerciales	Precio de producción comunitario (en EUR/tonelada)
Rabil (<i>Thunnus albacares</i>)	Con un peso superior a 10 kg por unidad	Enteros	1 248
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	
	Con un peso inferior o igual a 10 kg por unidad	Enteros	
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	
Albacora o atún blanco (<i>Thunnus alalunga</i>)	Con un peso superior a 10 kg por unidad	Enteros	
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	
	Con un peso inferior o igual a 10 kg por unidad	Enteros	
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	
Listado (<i>Katsuwonus pelamis</i>)		Enteros	
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	
Atunes comunes (<i>Thunnus thynnus</i>)		Enteros	
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	
Otras especies de los géneros <i>Thunnus</i> y <i>Euthynnus</i>		Enteros	
		Eviscerado y sin branquias	
		Otros	